

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057768/2015

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Licitación Pública 5/16 convocada por Resolución Rectoral 36/16 (fs. 35) para contratar el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Periódica de Techos y Desagües Pluviales en Edificios Varios"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora que entendió en el trámite, designada por el Art. 2° del citado dispositivo, luego de apreciar los aspectos formales, legales y cuantitativos de las propuestas y sobre la base del cuadro comparativo de ofertas, aconseja preadjudicar los trabajos (Renglones 1 y 2) a la firma WAP CONSTRUCCIONES S.R.L. (fs. 102);

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 106;

El informe que a fojas 107 elabora la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

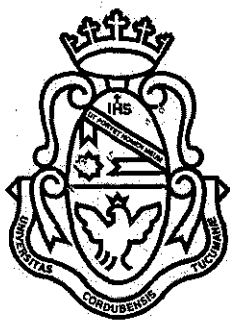
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 109;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/01 y 893/12 y en la Ord. HCS 5/13,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública 5/16 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza Periódica de Techos y Desagües Pluviales en Edificios Varios" y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma WAP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71500041-1) por la suma total de \$ 2.494.600 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos - Renglón 1: \$ 1.544.600 y Renglón 2: \$ 950.000), equivalente a 998 módulos (M), la que será imputada a Fuente 11 - Programa 80 - Subprograma 01 - Proyecto 00 - Actividad 05 - Dependencia 46 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - Afectación 2016.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057768/2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 478